

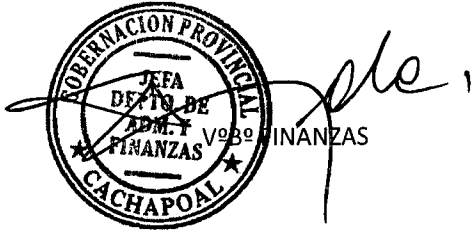
**Gobernación
Provincia de
Cachapoal**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

PLANILLA RENDICIÓN DE GASTOS MENORES

MES A RENDIR	MARZO	N° DE RENDICION	1
CHEQUE N°	1186	MONTO CHEQUE:	300.000
TOTAL A RENDIR		SALDO MES ANTERIOR	0
SALDO DEPOSITADO BCO EST.		N° COMPROBANTE	
Res. Ex. N°	71	Fecha Res. Ex.	01-03-2021

N°	FECHA	N° Factura / Boleta	Proveedor	Identificación del gasto	Monto \$
					300.000
1	10-03-2021	E 9318198289	ZENIT SEGUROS	SOAP VEHICULO DRCV24	4.900
2	10-03-2021	E 9318198290	ZENIT SEGUROS	SOAP VEHICULO PBRX39	4.900
3	22-03-2021	16692502	SOCIEDAD COMERCIAL REPUESTOS S.P.A.	COMPRA PLUMILLAS PARA VEHÍCULO	12.580
4	25-03-2021	E 9318366895	ZENIT SEGUROS	SOAP VEHÍCULO CYBD28	7.790
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
TOTAL RENDICION					30.170
SALDO					269.830



M. Segura M.
MARCELA SEGURA MORALES
Encargada Fondo Fijo
Gobernación de Cachapoal

Rancagua, Marzo 31 de 2021.

[Signature]
01.04.2021.

**Gobernación
Provincia de
Cachapoal**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

RENDICION CAJA CHICA


FECHA	26-03-2021.	RECIBO N°	03
NOMBRE:	Sandra Peñaloza Villarroel	FIRMA	<i>[Firma]</i>
DEPARTAMENTO	Encargada de Adquisiciones	FECHA	10-03-2021
FECHA COMPRA	25-03-2021	N° BOLETA	N° Folio E 9318366895
TIPO DE COMPRA	SOAP 2021		
OBSERVACION: ADQUISICIÓN SEGURO ACCIDENTES PERSONALES VEHICULO CAMIONETA MAZDA AÑO 2011 PATENTE CYBD28-9			
TOTAL A RENDIR:	§ 7.790		
ENCARGADA CAJA CHICA: MARCELA SEGURA			

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318366895 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 POLIZA N° 4675895-1 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.zenitseguros.cl o en el tel. 6002993648		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		Huérfanos 1189 Piso 6 Tel: 6002993648		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: CYBD28-9		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
MARCA: MAZDA	PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	RUT: 60.511.000-2 RIGE DESDE: 25-03-2021 HASTA: 31-03-2022		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA
MODELO: BT 50 SDX 2 5 AÑO: 2011	PRIMA: 7.790			
NUMERO DE MOTOR. WLAT1209547				
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúa por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

**Gobernación
Provincia de
Cachapoal**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

RENDICION CAJA CHICA

FECHA	22-3-2021	RECIBO N°	02
NOMBRE:	Sebastian Gaetia	FIRMA	
DEPARTAMENTO	Seguridad Pública	FECHA	22-3-2021
FECHA COMPRA	22-3-2021	N° BOLETA	16692502
TIPO DE COMPRA			

OBSERVACION: compra plumillas para vehículo Tucson DREV 24	
TOTAL A RENDIR:	\$ 12.580.-
ENCARGADA CAJA CHICA: MARCELA SEGURA	

SOC. COMERC. S.A.
R.U.T.: 76.762.740-8
Casa Matriz: AV. VICUNA MACKENNA 10085, LA FLORIDA
Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.
Boleta Electrónica N°: 16692502 Caja: 2
Fecha: 22-03-2021 Hora: 16:21:58
Sucursal: 28 CARLOS MARIA O CARROL 1040 RANCAGUA

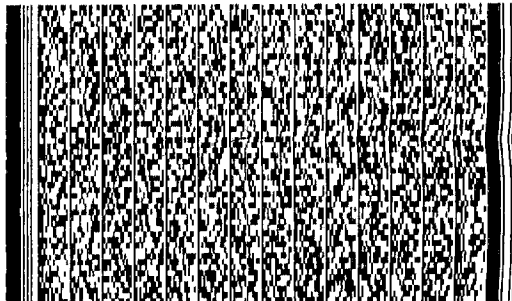
CODIGO	ARTICULO	VALOR
7807368001914	PLUM BEAMBLADE 16'' DGP	5.290
7807368001938	PLUM BEAMBLADE 24'' DGP	7.290
SUBTOTAL BOLETA \$		12.580
TOTAL NETO \$		10.571
TOTAL EXENTO \$		0
TOTAL IVA(19%) \$		2.009
TOTAL \$		12.580

PRODUCTOS	2	UNIDADES	2
Dinero		\$	20.000
EFFECTIVO		\$	12.580
Vuelto		\$	7.420

SEBASTIAN
Vendedor: Montecinos Valderrama Hosman [39479]



[00028020016692502]




Timbre Electrónico SII
RESOLUCION EXENTA S.I.I. N 111 DE 2012
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOPLANET.CL



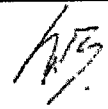
**Gobernación
Provincia de
Cachapoal**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

RENDICION CAJA CHICA

FECHA	10-3-2021	RECIBO N°	01
NOMBRE:	Sandra Peñaloza Villarroel	FIRMA	<i>[Firma]</i>
DEPARTAMENTO	Encargada de Adquisiciones	FECHA	
FECHA COMPRA	10-03-2021	N° BOLETA	N° Folio E 9318198289 N° Folio E 9318198290
TIPO DE COMPRA	SOAP 2021		
OBSERVACION: ADQUISICIÓN SEGURO ACCIDENTES PERSONALES VEHICULOS DESTINADOS A LA GOBERNACIÓN DE CACHAPOAL (PBRX39-6 Y DRCV24-0)			
TOTAL A RENDIR:	\$	9.800,00	
ENCARGADA CAJA CHICA:		MARCELA SEGURA	

ORIGINAL ASEGURADO <i>[Folio E 9318198290]</i> (O COPIA: MUNICIPALIDAD) Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.	 <p>POLIZA N° 4507290-8 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.zenitseguros.cl o en el tel: 6002993648</p>		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: <i>[DRCV24-0]</i> TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON MARCA: HYUNDAI	Huérfanos 1189 Piso 6 Tel: 6002993648 CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
MODELO: NEW TUCSON GL 2 0 AÑO: 2012	PROPIETARIO: GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL	RUT: 60.511.061-4 RIGE DESDE: 10-03-2021 HASTA: 31-03-2022	
NUMERO DE MOTOR: G4KDBU536276	PRIMA: 4.900	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, Incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.	En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318198289		 POLIZA N° 4507289-4 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.zenitseguros.cl o en el tel: 6002993648		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.				
INSCRIPCION R.V.M.: PBRX39-6		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON				
MARCA: TOYOTA		PROPIETARIO: GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL		
MODELO: RAV4 4X4 OTTO 2 0	AÑO: 2020	RUT: 60.511.061-4	RIGE DESDE: 10-03-2021	HASTA: 31-03-2022
NUMERO DE MOTOR: M20AV119018		PRIMA: 4.900	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, Incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDENIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducan los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.				
En el caso de Incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha Incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y fibreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.				

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318198289		 POLIZA N° 4507289-4 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.zenitseguros.cl o en el tel: 6002993648		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.				
INSCRIPCION R.V.M.: PBRX39-6		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON				
MARCA: TOYOTA		PROPIETARIO: GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL		
MODELO: RAV4 4X4 OTTO 2 0	AÑO: 2020	RUT: 60.511.061-4	RIGE DESDE: 10-03-2021	HASTA: 31-03-2022
NUMERO DE MOTOR: M20AV119018		PRIMA: 4.900	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, Incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDENIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducan los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.				
En el caso de Incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha Incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y fibreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.				